



Máster Universitario en  
Intervención  
Psicopedagógica

## Organización

- **Miembros titulares de la Comisión Académica del Máster**
  - Christian Alexis Sánchez Núñez (coordinador académico del Máster)
  - Ramón Chacón Cuberos (Secretario académico)
  - Eva Aguaded Ramírez
  - Emilio Berrocal de Luna
  - Daniel González González
  - Calixto Gutiérrez Braojos
  - Rafael López Fuentes
  - María Asunción Martínez Martínez
  - Maria Tomé Fernández
  - Jose Javier Romero Díaz de la Guardia
  - Alfonso Conde Lacárcel
  - Una persona (PAS) de la Escuela Internacional de Posgrado: Fátima Poza Vilchez
  - Representantes del alumnado en la CAM: Paula Moratinos Ortega y Claudia Goergen González- Curso 2023/2024
- **Personal de Administración y Servicios del Dpto. MIDE**
  - Lucía Rejón (mide@ugr.es)

Estudiante Delegada de curso 23/24: Paula Moratinos Ortega

Representante de los estudiante en el C.R.E.M: Claudia Goergen González

## Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

El Máster de Intervención Psicopedagógica cuenta con una Comisión Académica que realiza reuniones periódicas. En estas reuniones se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme al Reglamento de régimen Interno de la Comisión Académica del Máster en Intervención Psicopedagógica (Aprobado en Consejo Asesor de las Enseñanzas de Posgrado el 20 de diciembre de 2019) , la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- El Coordinador del Máster Universitario.
- Un mínimo de cinco representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. Uno de ellos actuará como Secretario.
- Un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
- En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.

Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión Permanente de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

En el caso de Másteres Interuniversitarios se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

Según normativa de la **Universidad de Granada** son competencias de la Comisión Académica:

- Asistir al Coordinador.
- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

- en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
  - Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
  - Asignar un Tutor a cada estudiante.
  - Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
  - Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
  - Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
  - Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
  - Elaborar la organización docente.
  - Gestionar las Prácticas Externas.
  - Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
  - Gestionar los recursos del Máster.
  - Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.